



Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz

C/ Tamarindos 17 y 19 – 11007 Cádiz

El Real Decreto 135/2021, de 2 de marzo, que aprueba el nuevo Estatuto General de la Abogacía Española, dispone, en su Disposición Final Tercera, que los Colegios de Abogados deberán adaptar sus Estatutos particulares en el plazo de un año desde la entrada en vigor de aquel, plazo que se cumplirá el próximo día 1 de julio de 2022, a cuyo efecto la Junta de Gobierno ha procedido a la redacción de una propuesta de nuevo texto.

Los Colegiados y Colegiadas podrán comunicar a la Secretaría de este Colegio, a través del Registro Electrónico, sus propuestas motivadas y que tengan por convenientes, con una antelación de siete días hábiles a la celebración de Junta General Extraordinaria, que se expresa a continuación, donde serán debatidas.

En consecuencia, de conformidad con lo prevenido en el artículo 87, apartado uno, del vigente Estatuto Particular de este Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz, su Junta de Gobierno ha acordado convocar **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**, a celebrar el próximo día **VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2022 a las TRECE HORAS, en primera convocatoria, y a las TRECE HORAS Y TREINTA MINUTOS, en segunda convocatoria**, en el Salón de Actos de este Colegio, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura y aprobación en su caso del Acta de la sesión anterior.

2º.- Estudio y aprobación, en su caso, del proyecto de nuevo Estatuto Particular del Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz, adaptado al nuevo Estatuto General de la Abogacía Española.

En la Secretaria del Colegio estará a disposición de los Colegiados y Colegiadas el texto propuesto para su examen, pudiendo ser consultado también en el siguiente [enlace](#).

Cádiz, a 30 de mayo de 2022

EL SECRETARIO:



Fdo.: Manuel Rodríguez-Piñero Pavón